GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	28 DE MAYO DE 2024	No. 1367

Í N D I C E

P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se desincorpora de los bienes del régimen del dominio público de la Ciudad de México el remanente ubicado en avenida diagonal 20 de Noviembre sin número (junto al número 464), colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, con superficie de 35.52 metros cuadrados de terreno, para su posterior enajenación a título oneroso, en las condiciones más favorables para la Ciudad de México 4
- Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en calle Mar Blanco esquina con Mar Rojo número 61, colonia Popotla, Distrito Federal, actualmente calle Mar Rojo esquina con calle Mar Blanco número 61, colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (segunda publicación) 6

Secretaría de Gobierno

- Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra respecto del asentamiento denominado “Cuchilla Tepeximilpa” colonia San Juan Tepeximilpa, Alcaldía Tlalpan, poligonal con una superficie de 3,398.99 metros cuadrados (segunda publicación) 11

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual específico de integración y funcionamiento de su Comisión Técnica de Selección y Promoción, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-24-4AC1BE33 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron los Licenciados Felipe Carrasco Zanini Ávila Camacho, titular de la Notaría 185 y Patrick Strassburger Weidmann, titular de la Notaría 59 ambas de la Ciudad de México 15

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Universidad de la Salud

- Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-US-24-4BA38ECC 16

ALCALDÍAS

Alcaldía en Xochimilco

- Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas en el marco de las fiestas patronales a celebrarse en diferentes pueblos, barrios y colonias de la Alcaldía, durante el mes de junio de dos mil veinticuatro 17
- Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social denominado “Animales de corral y de traspatio” ejercido en el año 2023 19
- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Estímulo a la producción pecuaria “Expo - ganadera”, para el ejercicio 2024 34

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- Aviso por el que se da a conocer su Programa anual de obra pública 2024 38

Tribunal Electoral

- Acuerdo del Pleno por el que se suspende el trámite, sustanciación y resolución de los juicios especiales laborales y de inconformidad administrativa, así como los procedimientos paraprocesales ante el Tribunal 40

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Alcaldía en Coyoacán**.- Licitaciones públicas nacionales números COY-DGOPSU-LP-67-2024 a COY-DGOPSU-LP-69-2024.- Convocatoria no. AC-DGOPSU-11-2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica 47
- **Servicio de Transportes Eléctricos**.- Licitación pública internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024.- Convocatoria STE-CDMX-LPI-001-2024.- Adquisición de aditivos, aceites y grasas 50
- **Sistema de Transporte Colectivo**.- Licitación pública nacional número SDGMLP-N7-2024.- Convocatoria SDGMLP-N7-2024.- Contratación para llevar a cabo el mantenimiento de cárcamos y drenajes de líneas de la red 51
- **Fiscalía General de Justicia**.- Licitación pública nacional s/n.- Convocatoria no. 001-2024.- Contratación en modalidad de obra pública para la construcción de edificio 53

EDICTOS

- Declaración de ausencia.- Expediente número 165/2023 56
- **Aviso** 58

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

Juana Onésima Delgado Chávez, Alcaldesa Sustituta de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 apartado A numeral 2 fracción XI, apartado B numeral 3 inciso a) fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción I, 35 fracción I y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 51 fracción VII párrafo segundo y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Capítulo XI, artículos 75, 76, 77, 79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que lo Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos “Nombre el programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2023, resultados, indicadores, fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2024, DEL PROGRAMA SOCIAL DE “ANIMALES DE CORRAL Y DE TRASPATIO” EJERCIDO EN EL AÑO 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

I. Introducción.
El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad organismo autónomo, técnico y colegiado está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías.

Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

Por lo anterior, la Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, la Dirección de Desarrollo Sustentable como unidad técnica y la Subdirección de Proyectos Sustentables como unidad operativa y ejecutora del programa “Animales de Corral y de Traspatio”, presenta la Evaluación Interna del programa en su ejercicio 2023.

II. Evaluación Interna.
La evaluación interna de los programas sociales ha tenido tradicionalmente un alcance anual. Desde el establecimiento de los lineamientos de 2022 se ha buscado una perspectiva multianual, incluyendo la realización de encuestas de satisfacción, por lo que permite, desarrollar y ejecutar los mecanismos para la ejecución año con año, del Programa Social de Animales de Corral y de Traspatio, para brindar seguridad alimentaria a los habitantes de esta Demarcación, así como mejorar los medios de entrega y la gestión de recursos con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria, fomentando la producción pecuaria y contribuyendo a la nutrición de los habitantes de la Alcaldía Xochimilco.

De igual forma conocer los principales resultados del programa “Animales de Corral y de Traspatio” en su ejercicio 2023, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificados para contribuir a la mejora del diseño del mismo.

III. Objetivo General.
III. 1 Objetivos.
III. 1.1. Objetivo General.
Mejorar el acceso a la alimentación sana y nutritiva de la población rural de la Alcaldía Xochimilco, mediante el otorgamiento de 612 apoyos en especie para promover la producción de alimentos con alto contenido proteicos.

III. 1.2. Objetivo específico.
Beneficiar a 336 mujeres y 276 hombres aproximadamente mediante la entrega de 612 paquetes en especie, esto con la finalidad de promover la producción de alimentos con alto contenido proteicos, a pequeña escala encaminados al autoconsumo y comercialización de excedentes, con lo que se contribuye a cumplir con la seguridad alimentaria y bienestar familiar.

IV. Metodología.
La Alcaldía Xochimilco se apega al enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, el, cual se ha caracterizado por una visión integral, utilizando metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconoce la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarias/os, beneficiarias/os o servidoras/es públicos).

IV.1. Cuantitativa.
La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, indicadores de género, entre otras.

IV.2. Cualitativa.
En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, instrumento fundamental sobre la perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales.

IV.3. Interna.
La evaluación interna busca el aporte de información sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, en particular para los programas, de los Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México.

V. Evaluación Interna.
V.1. Módulo de indicadores de resultados.
1. Información de referencia.
En el 2019 se retoma el Programa Social “Animales de Corral y de Traspatio” como una alternativa para combatir la desnutrición por carencia de alimentación, así como los índices de pobreza multifactorial en la Alcaldía Xochimilco. Es así que en ese mismo año con un presupuesto de $5,000,00.00 de pesos, se entregan 364 paquetes de animales. En 2020 se entregaron 653 paquetes de animales de corral con un presupuesto de $5,000,000.00 de pesos; en 2021 se otorgaron 449 paquetes de animales de traspatio, de los cuales 297 fueron entregados a mujeres (66.1%) y 449 a hombres (33.9%) empleando también un presupuesto de $5,000,000.00 de pesos; en 2022 se modifica el presupuesto y este aumenta a $6,000,00.00 de pesos entregando 607 paquetes de animales a 342 mujeres (56.3%) y 265 a hombres (43.7%); en 2023 se beneficiaron a 612 personas con la entrega de paquetes de animales de traspatio, de los cuales se entregaron 336 paquetes a mujeres (54.9%) y 276 paquetes a hombres (45.1%) con $6,000,00.00 de pesos de presupuesto. Cabe mencionar que han ido aumentando el número de paquetes de animales de traspatio en los hombres debido a que ha cambiado el tipo de animales que se han considerado para el programa, de esta forma ellos se involucran también con este tipo de apoyo.

1.1. Nombre de Programa Social.
“Animales de Corral y de Traspatio”

1.2. Unidades Responsables.
Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa, teniendo como apoyo técnico, operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables.

1.3. Año de inicio del programa.
Año 2023.

1.4 Último año de operación.
2022 y continua en el ejercicio 2023.

1.5. Objetivos.
Objetivo General.
Contribuir a la disminución del hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, mediante la atención a familias de la Alcaldía Xochimilco, a través de la entrega de apoyos en especie para promover la producción de alimentos con alto contenido proteicos, a pequeña escala encaminados al autoconsumo y comercialización de excedentes, con lo que se contribuye a cumplir con la seguridad alimentaria y bienestar familiar.

Objetivo específico.
- Convocar a las personas interesadas principalmente pero no exclusivamente pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionaros o usufructuarios del sector rural-urbano de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarias del Programa de Animales de Corral y de Traspatio.
- Atender las solicitudes de las personas interesadas principalmente pero no exclusivamente pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionarios o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, presentadas en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUAC).
- Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.
- Entregar el apoyo de Animales de Corral y de Traspatio a las personas beneficiarias.
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del programa.

1.6. Descripción de las estrategias.
-Desarrollar y ejecutar durante el año fiscal 2023, el Programa Social de Animales de Corral y de Traspatio, para apoyar a productores pecuarios de la Alcaldía Xochimilco, la difusión del programa se realizará a través de convocatoria con volantes y carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales, núcleos Agrarios de la demarcación y publicación del programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página electrónica de la Alcaldía Xochimilco http://xochimilco.cdmx.gob.mx
-Convocar a las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionaros o usufructuarios del sector rural-urbano de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarias del Programa de Animales de Corral y de Traspatio.
-Atender las solicitudes de las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionarios o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, presentadas en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUAC). -Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionarios o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.
-Entregar el apoyo de Animales de Corral y de Traspatio a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las Reglas de Operación del programa social “Animales de Corral y de Traspatio 2023.
-Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del programa.
-Fomentar la producción pecuaria dotando de paquetes de animales para producción a pequeña escala, para contribuir al abastecimiento de proteína de origen animal en la dieta de las familias beneficiarias reduciendo la desnutrición por carencia de alimentos en la Alcaldía.

1.7. Padrón De Beneficiarios.
El padrón de beneficiarios del ejercicio 2023, fue publicado la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1288, el 31 de enero de 2024, misma que puede ser consultada en el siguiente enlace: e8a265f67df90f6e54e17dd58f7071fa.pdf (cdmx.gob.mx)

2. Información presupuestal
2.1 Clave presupuestaria.

De acuerdo a la estructura programática elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas la clave presupuestaria del Programa Social “Animales de Corral y de Traspatio” es 321326S231 15O1304419 1177.

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCICIO DEL PERÍODO 2018-2023 POR CAPÍTULO DE GASTO						
AÑO	**2018**		**2019**		**2020**	
CAPÍTULO DE GASTO	**A**	**E**	**A**	**E**	**A**	**E**
1000						
2000						
3000						
4000			$5,000,000.00	$5,000,000.00	$9,000,000.00	$8,998,500.00
TOTAL			$5,000,000.00	$5,000,000.00	$9,000,000.00	$8,998,500.00

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCICIO DEL PERÍODO 2018-2023 POR CAPÍTULO DE GASTO						
AÑO	**2021**		**2022**		**2023**	
CAPÍTULO DE GASTO	**A**	**E**	**A**	**E**	**A**	**E**
1000						
2000						
3000						
4000	$5,000,000.00	$5,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00
TOTAL	$5,000,000.00	$5,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.

En el 2019 se retoma el programa social Animales de Corral y de Traspatio como una alternativa para combatir la desnutrición por carencia de alimentación, así como los índices de pobreza multifactorial en la Alcaldía Xochimilco. Es así que en ese mismo año con un presupuesto de $5,000,00.00 de pesos, se entregan 364 paquetes de animales. En 2020 se entregaron 653 paquetes de animales de corral con un presupuesto de $5,000,000.00 de pesos; en 2021 se otorgaron 449 paquetes de animales de traspatio, de los cuales 297 fueron entregados a mujeres (66.1%) y 449 a hombres (33.9%) empleando también un presupuesto de $5,000,000.00 de pesos; en 2022 se modifica el presupuesto y este aumenta a $6,000,00.00 de pesos entregando 607 paquetes de animales a 342 mujeres (56.3%) y 265 a hombres (43.7%); en 2023 se beneficiaron a 612 personas con la entrega de paquetes de animales de traspatio, de los cuales se entregaron 336 paquetes a mujeres (54.9%) y 276 paquetes a hombres (45.1%) con $6,000,00.00 de pesos de presupuesto.

Concepto	Paquete	Total de apoyos 2018	Total de apoyos 2019	Total de apoyos 2020	Total de apoyos 2021	Total de apoyos 2022	Total de apoyos 2023
Ovinos	4 ejemplares: 3 hembras y 1 macho, Pelibuey/ Kathadin	0	60 paquetes, monto asignado $2,232,000.00	155 paquetes, monto asignado $3,371,000.00	100 paquetes, monto asignado $2,542,000.00	100 paquetes, monto asignado $2,302,700.00	102 paquetes, monto asignado $2,348,754.00
Porcinos	2 ejemplares: hembras, York/ Landrace F1	0	53 paquetes, monto asignado $1,484,000.00	75 paquetes, monto asignado $1,881,000.00	49 paquetes, monto asignado $1,445,500.00	80 paquetes, monto asignado $2,216,000.00	80 paquetes, monto asignado $2,216,000.00

Aves (gallinas)	20 ejemplares: pollas de postura, Rhode Island Red	0	141 paquetes, monto asignado $987,000.00	260 paquetes, monto asignado $877,500.00	300 paquetes, monto asignado $1,012,500.00	327 paquetes, monto asignado $976,095.00	330 paquetes, monto asignado $977,625.00
Aves (guajolotes)	6 ejemplares: 1 macho y 5 hembras, pavo blanco de Betville.	0	110 paquetes, monto asignado $297,000.00	0	0	100 paquetes, monto asignado $505,205.00	100 paquetes, monto asignado $457,200.00
Conejos	5 ejemplares: 1 macho y 4 hembras	0	0	68 paquetes, monto asignado $85,000.00	0	0	0
Burros	1 ejemplar: hembra o macho	0	0	50 paquetes, monto asignado $696,000.00	0	0	0
Acemilas	2 ejemplares	0	0	45 paquetes, monto asignado $2,088,000.00	0	0	0
Total		0	364 paquetes, monto asignado $ 5,000,000.00	653 paquetes, monto asignado $8,998,500.00	449 paquetes, monto asignado $5,000,000.00	607 paquetes, monto asignado $6,000,000.00	612 paquetes, monto asignado $6,000,000.00

3. Análisis e indicadores.
Contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria mediante el acceso a una alimentación sana, variada y nutritiva, identificando a los habitantes de la Alcaldía Xochimilco, que no tienen acceso adecuado a la alimentación y que estén interesados en producir alimentos, dotando de paquetes de animales para producción a pequeña escala, abastecimiento de proteína de origen animal en la dieta de las familias beneficiarias reduciendo, así la desnutrición por carencia de alimentos.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.
La problemática pública que atiende este programa es la falta de acceso a la alimentación sana y nutritiva que de acuerdo a los datos del CONEVAL representan el 16.6 % de la población de Xochimilco, y en el caso de la población rural representa el 72% (https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx).

Algunas de las causas que originan el problema social atendido son el desempleo y los bajos salarios, condiciones que limitan el acceso a alimentos suficientes, sanos y variados; además se presentan otras causas como las crisis económicas o el incremento en los precios de los alimentos a nivel local e internacional. De acuerdo con la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social (no tiene acceso a los derechos de educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación) y tiene un ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) (valor de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria por persona al mes) (CONEVAL, 2023).

3.2 Indicador de Fin:
Contribuir al aumento del acceso a la alimentación sana y nutritiva de la población de Xochimilco.
3.2.1 Nombre del indicador: Mide la especie de animales más demandada.
3.2.2 Descripción: Demanda de paquetes.
3.2.3 Método de cálculo:
Número de solicitudes por especie*100/ total de solicitudes.

Gallinas de Postura 330*100/690 = 47.82%.
Ovinos 102*100/690= 14.78%.
Porcinos 80*100/690= 11.59%.
Guajolotes 100*100/690= 14.49%.
3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual.
3.2.5 Sentido del indicador: Saber qué tipo de animales tienen más interés en producir las personas.
3.2.6 Línea Base:
612 paquetes de animales de traspatio para producción, distribuidos de la siguiente manera. 330 paquetes de 15 gallinas de postura. 100 paquetes de pavo negro bronceado. 8 hembras 1 macho. 102 paquetes para producción ovina 1 hembra y 1 macho. 80 paquetes para producción porcina 2 hembras.
3.2.7 Año de Línea Base: 2019.
Solicitudes por especie. 172 solicitudes de paquetes de Gallinas de Postura. 118 solicitudes de para producción de Pavo. 406 solicitudes para producción Ovina. 127 solicitudes para producción porcina.

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

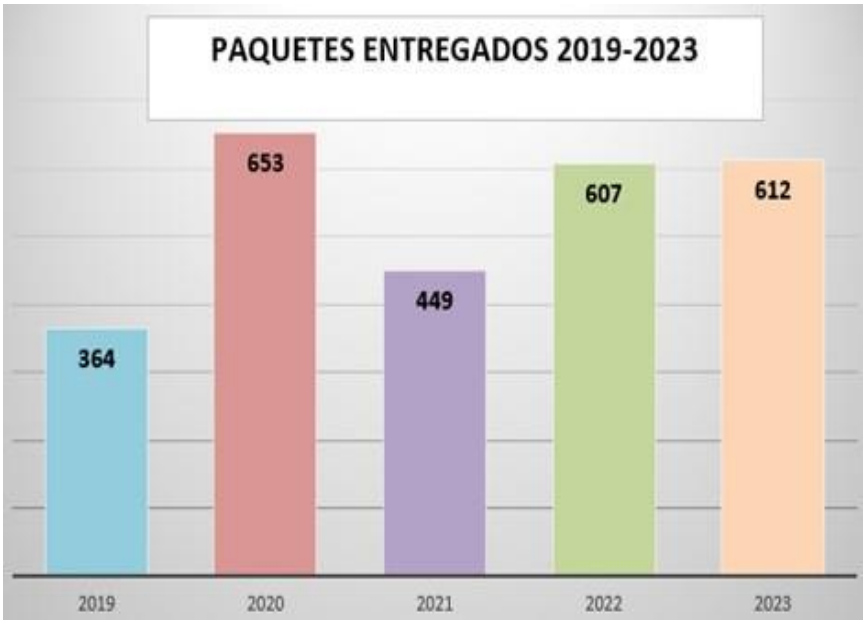

3.3 Indicador de Propósito
Durante el periodo de ejecución del programa se observa que, en el año 2023, con un presupuesto de $6,000,000.00 logró otorgar una mayor cantidad de apoyos y cubrir el 88.69% del total de las solicitudes recibidas durante ese periodo.

3.3.1 Nombre del indicador: Animales de Corral y de Traspatio.
3.3.2 Descripción: Entrega de paquetes de animales.
3.3.3 Método de cálculo:
Paquetes entregados*100/ solicitudes ingresadas
612 paquetes * 100/ 690 solicitudes = 88.69%
3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual.
3.3.5 Sentido del indicador: Saber si la cantidad de apoyos otorgados cubre una parte significativa de la población que lo demanda.
3.3.6 Línea Base: 690 solicitudes ingresadas.
3.3.7 Año de Línea Base: 2019.
3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020,2021, 2022 y 2023

Cobertura 2019	Cobertura 2020	Cobertura 2021	Cobertura 2022	Cobertura 2023
44.22%	**65.89%**	**56.26%**	**90.59%**	**88.69%**

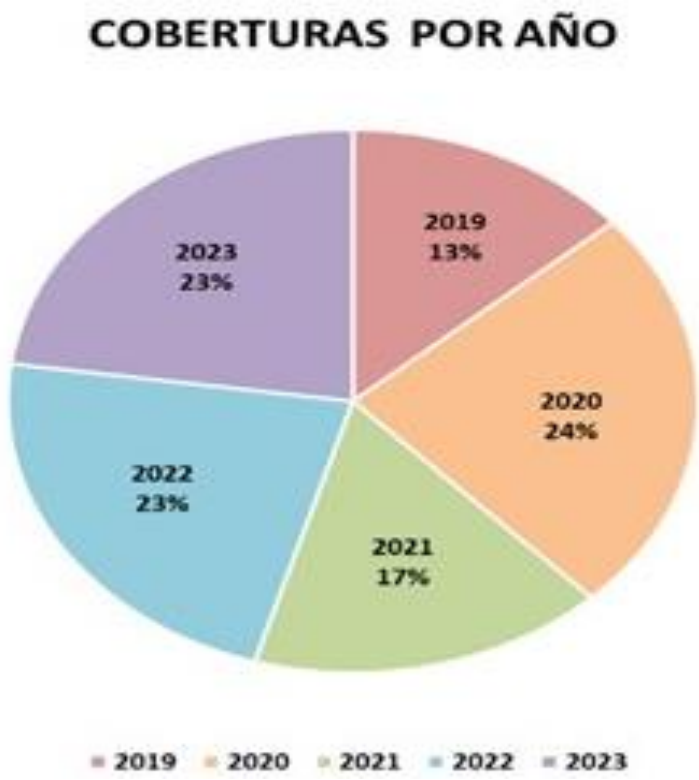

3.4 Metas físicas

Año	Beneficiarios	Presupuesto
2019	364	$5,000,000.00
2020	653	$5,000,000.00
2021	449	$5,000,000.00
2022	607	$6,000,000.00
2023	612	$6,000,000.00

3.4.1 Bienes y/o Servicios.
Apoyos en especie
612 paquetes de animales en total, siendo estos:
102 paquetes de ovinos
80 paquetes de porcinos
330 paquetes de gallinas de postura
100 paquetes de guajolotes

3.4.2 Montos entregados
Durante el 2023 se benefició a 612 personas de los 83,006 habitantes de la Alcaldía Xochimilco, con carencia por acceso a la alimentación, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco, con domicilio en la misma, que cuenten con algún espacio o unidad productiva dentro de la demarcación. El costo de unidad por ovino fue de $11,513.50, de los porcinos $13,850.00, el costo por gallina de $199.00 y el costo por guajolote fue de $510.00.

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

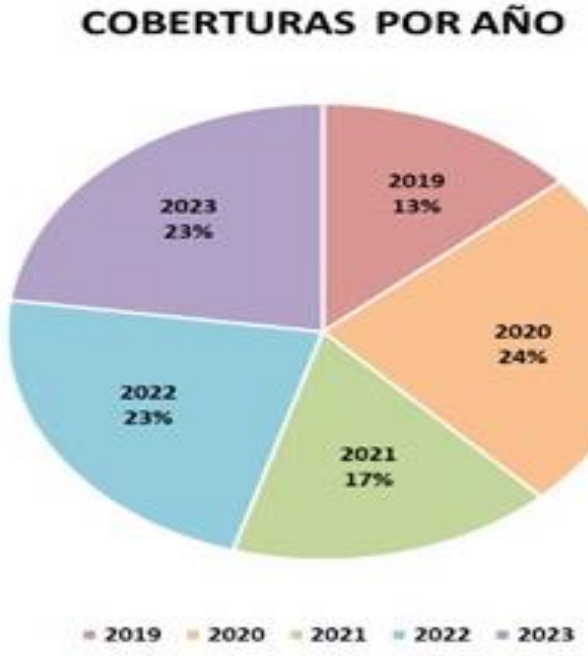

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.
A) Distribución de beneficiarios por sexo.

B) Distribución por tipo de beneficiarios: N/A

C) Distribución por territorio.

D) Distribución por nivel de escolaridad.

E) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

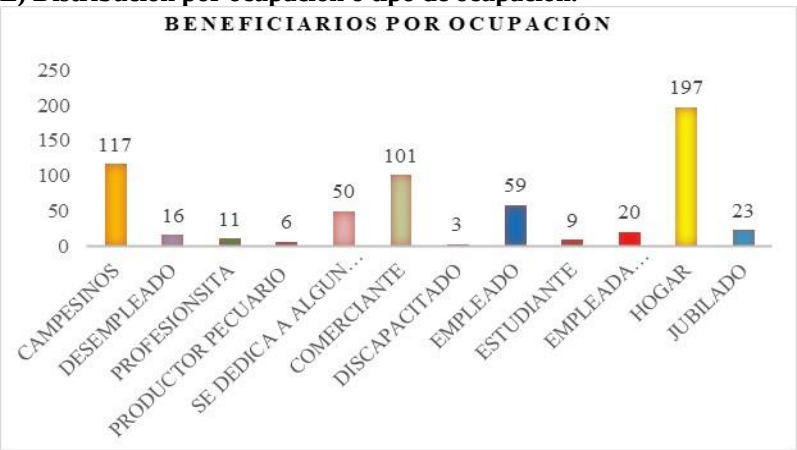

F) Distribución por grupos de edad.

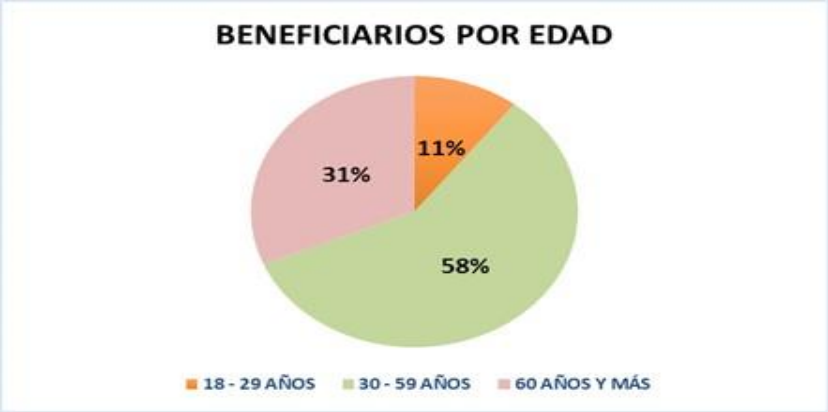

G) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

V.2. Módulo de análisis cualitativo.

a) Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de Área o Superior);

Participa la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa, teniendo como apoyo técnico, operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables.

b) Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;

Participa personal de base, personal de nómina 8 y autogenerados.

c) Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

No se cuenta con personal para realizar estas actividades.

V.3 Módulo de atención de personas beneficiarias

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada el tamaño final de la muestra

Se aplicó una encuesta de satisfacción simple a los beneficiarios del Programa Social Animales de Corral y de Traspatio. El tamaño de la muestra fue de 612 encuestas, puesto que se le realizó la encuesta a cada beneficiario.

b) Reporte de ejecución
Se trabajó con personal de base, estructura y honorarios adscrito a la Subdirección de Proyectos Sustentables para la aplicación de dichas encuestas de satisfacción. Cada encuesta se realizó durante la entrega de los paquetes de cada especie.

c) Sobre el cuestionario aplicado
Se aplicaron 20 reactivos divididos en tres bloques, enfocados en conocer de qué manera el paquete otorgado ayuda a las personas beneficiarias.

Los siguientes reactivos fueron las que se aplicaron en la encuesta de satisfacción:

Bloque I: Socioeconómico – Información general de la persona beneficiaria.
-Sexo:
1) Hombre, 2) Mujer
-Edad:
1) de 18 a 29 años 2) de 30 a 59 años 3) de 60 en adelante
-Habla lengua indígena
1) Sí 2) No
-Estado civil
1) Soltero(a) 2) Casado(a) 3) Divorciado(a) 4) Viudo(a) 5) Unión libre 6) Otro: especifique
-Ocupación
1) Empleado(a) 2) Desempleado(a)
-Nivel de estudios
1) Sin estudios 2) Primaria incompleta 3) Primaria 4) Secundaria 5) Preparatoria 6) Licenciatura
-Ingresos personales
1) Cuenta con un ingreso fijo 2) No cuenta con un ingreso fijo
- ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa?
1) Falta de recursos económicos 2) Interés por el bien o servicio que proporciona el programa 3) Fui inscrito sin solicitarlo 4) Recomendación de un familiar o amigo 5) Porque cubro los requisitos del programa
- ¿Cómo se enteró de la existencia del programa?
1) Familiares o amigos 2) Servidores públicos o promotores 3) Propaganda impresa 4) Televisión 5) Redes sociales 6) Radio 7) Participando en otro programa social 8) otro: especifique
-Antes de entrar al programa ¿qué expectativas tenía usted?
1) que me ayudaría mucho 2) que me ayudaría poco 3) que no me ayudaría nada
- ¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse al programa social?
1) Mucha confianza 2) Algo de confianza 3) Poca confianza 4) Nada de confianza
Bloque II: Calidad de gestión
- ¿Cuántas veces tuvo que salir de su domicilio para realizar trámites relacionados con su incorporación al programa?
1) Sólo acudí una vez 2) De 2 a 3 veces 3) más de 3 veces
- ¿Cuánto tiempo tardaron en notificarle que su solicitud de ingreso al programa había sido aprobada?
1) De 1 a 2 meses 2) Más de 2 meses
- ¿Su proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente?
1) Si 2) No
- ¿El trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso?
1) Sí 2) No
Bloque III: Calidad del beneficio
- ¿Cómo calificaría el beneficio entregado?
1) Muy bueno 2) Bueno 3) Regular 4) Malo
- El paquete de animales que está recibiendo ¿cumple con lo publicado en las reglas de operación?
1) Sí 2) No
-¿Considera que los animales que está recibiendo en su paquete se encuentran sanos?
1) Sí 2) No
-Los animales que está recibiendo de este programa social ¿presentan algún tipo de maltrato físico evidente?
1) Sí 2) No

V.3.1 Análisis de datos procesados

a) caracterización de la población encuestada.

-Para el ejercicio del 2023 se benefició a 42% de las mujeres y 52% de hombres del Programa Social. Cabe mencionar que han ido aumentando el número de paquetes de animales de traspatio en los hombres debido a que ha cambiado el tipo de animales que se han considerado para el programa, de esta forma ellos se involucran también con este tipo de apoyo.

-En cuanto al rango de edad de las personas beneficiarias, las encuestas nos arrojaron que el rango de edad mayormente beneficiado fue de los 30 a 59 años de edad (58%), seguido por el rango de 60 años o más (31%) y en tercera posición podemos observar que el 11% pertenece al rango de edad de 18 a 29 años.

Nivel de ingresos personales.

b) frecuencia de respuestas afirmativas respeto a la calidad de gestión del programa.

-En cuanto al proceso de inscripción al programa, los resultados arrojaron que de las 612 personas beneficiarias sólo 597 fueron tratados de forma respetuosa (98%), mientras que las 15 personas restantes (2%) comentaron que esperaban un mejor trato.

-En el tema de prontitud en las entregas de los apoyos la población beneficiaria manifestó lo siguiente:

El 84% de los beneficiarios (512 personas) mencionan que se les notificó sobre la entrega de su paquete de animales en un plazo de uno a dos meses, mientras que el 16% (100 personas) mencionaron que se les notificó en un plazo mayor a 2 meses.

c) tendencias sobre la pertinencia y el impacto del producto o servicio.

-El 62% (424 personas beneficiarias) manifiestan que se interesaron en ser beneficiarios del programa debido a que presentan una falta de recursos económicos. Por otro lado, el 15% (93 personas beneficiarias) les interesa el bien o servicio que el programa les brinda. El 12% (71 personas beneficiarias) contestaron que se enteraron del programa gracias a la recomendación de algún familiar o amigo y el 4% indicó que se inscribió ya que cumple con los requisitos del programa y eso le motivo a inscribirse y solicitar el apoyo. Es importante mencionar que ninguna persona beneficiaria fue inscrita sin haberlo solicitado. La entrega de estos paquetes de Animales de Corral y de Traspatio contribuye en gran medida a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias

d) valoración general sobre la entrega del producto o servicio.

-83% de la población beneficiaria (correspondiente a 507 personas beneficiaria) menciona que las expectativas que tienen sobre el programa es que sí les ayudaría en gran medida tanto por la parte del autoconsumo como también de la venta de excedentes que se pueden aprovechar de cada paquete de animales entregados según sea el caso. Por otra parte, 11% (66 personas beneficiarias) indican que ellos creyeron que el programa los ayudaría poco y sus expectativas eran muy bajas, y 6% (39 personas beneficiarias) respondieron que el programa no les ayudaría.

Nota: en este apartado a algunos mencionaban que había personas externas que les llegaron a mencionar que para que les den el apoyo de un programa social es muy difícil el trámite, por ello creyeron que no serían acreedores al paquete de Animales de Corral y de Traspatio.

e) comparación de hallazgos con la encuesta del año anterior

En el ejercicio 2022 del Programa Social Animales de Corral y de Traspatio por motivos que se desconocen no se publicó la evaluación interna, sin embargo, esta evaluación interna se comparó con los resultados arrojados en el ejercicio 2021.

V.4. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	**Áreas de mejora**	**Propuestas de mejora**	**Unidad responsable del cumplimiento**	**Plazo de cumplimiento**	**Medio de verificación del cumplimiento**
1. Diagnóstico y planeación. El Programa Animales de Corral y de Traspatio tiene similitudes con el componente Bienestar para el campo, del	1.1 Es necesaria la intervención del estado para seguir avanzando y revertir la carencia	1.1.2 Mantener y de ser posible incrementar el número de población beneficiaria para que más personas	1.1.3 Finanzas	1.1.4 Un año	1.1.5 Avance físico financiero 2023 Productores beneficiados

programa Altepetl de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; así como, con el Programa. Sembrando Vida de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, en el sentido de contribuir al bienestar e igualdad social y de género mediante la generación ingresos suficientes de los sujetos en las localidades rurales. A través del programa se busca contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria mediante el acceso a una alimentación sana, variada y nutritiva, para ello necesitamos saber qué tipo de animales las personas tienen más interés en producir, saber si la cantidad de apoyos otorgados cubre una parte significativa de la población que lo demanda. Se benefició a un total de 612 personas de los 83,026 habitantes de la Alcaldía Xochimilco con carencia por acceso a alimentación.	alimentaria en la Ciudad de México, a través de políticas públicas que promuevan el acceso a alimentos sanos, nutritivos y permitan incentivar la producción sustentable de alimentos.	puedan retomar esta actividad agropecuaria como su actividad económica principal.			
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios. Desarrollar y ejecutar durante el año fiscal 2023, el Programa Social de Animales de Corral y de Traspatio, para apoyar a productores agropecuarios de la Alcaldía Xochimilco, otorgando un total de 612 paquetes.	2.1 Mantener las especies que son más demandadas por la población para que estas personas que retomaron la actividad agropecuaria la mantengan como su actividad económica principal. Dar seguimiento con personal capacitado.	2.1.2 Solicitar mayor recurso para poder adquirir las especies más solicitadas por los usuarios. Comprar animales de edad adecuada y de buena calidad genética.	2.1.3. Finanzas y adquisiciones	2.1.4 Un año	2.1.5 Gaceta oficial de la Ciudad de México.

3. Cobertura, metas, montos y/o presupuestos. Para el año 2023 se realizó una inversión de $6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para apoyar a 612 personas, logrando una cobertura del 88.69% del total de las solicitudes. Del total de los beneficiarios, 370 no cuentan con un ingreso fijo, 58% son mujeres, 42% hombres, de los cuales 28 no tienen estudios, 155 cuentan con estudios de primaria, 230 con secundaria, 148 con bachillerato y 51 cuentan con licenciatura.	3.1 La entrega de los animales se tuvo que dividir en varias entregas debido a la cantidad de paquetes que se entregarían de cada especie y por bienestar animal, ya que los animales también sufren estrés y puede verse afectada su salud. La Subdirección de Proyectos sustentables será la responsable de asesorar, acompañar y orientar el correcto ingreso de las solicitudes al programa social, a fin de evitar problemas, fallos u omisiones, para que con ello los beneficiarios completen de forma adecuada la solicitud.	3.1.2 Se dará prioridad a aquellos casos que cumplan con alguno de los siguientes supuestos: Cuando sean adultas o adultos mayores. Mujeres embarazadas y personas con niñas o niños menores de 3 años. Cuando se detecte la vulnerabilidad, de tal grado que pueda causar una desventaja social en su entorno. Cuando el solicitante o algún integrante de la familia en primer grado de consanguinidad acredite documentalmente alguna discapacidad comprobable.	3.1.3 La Subdirección de Proyectos Sustentables.	3.1.4 Un año.	3.1.5 Encuesta de satisfacción.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades. La Subdirección de Proyectos Sustentables entregará a las personas solicitantes un número de folio de su registro a la ventanilla. La recepción de dicha documentación no implica la aprobación de la solicitud de ayuda. Las personas solicitantes serán incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo	4.1 Convocar a las personas interesadas principalmente pero no exclusivamente pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionaros o usufructuarios del sector rural urbano de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como	4.1.2 La Subdirección de Proyectos Sustentables, validará la documentación presentada, y en los casos en los que se presuma la existencia de documentación falsa o apócrifa, se hará del conocimiento del interesado mediante oficio.	4.1.3 La Subdirección de Proyectos Sustentables.	4.1.5 Un año.	4.1.6 Número total de solicitantes.

Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente.	beneficiarios del Programa de Animales de Corral y de Traspatio.				
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1. Se tomó en cuenta el aspecto Socioeconómico; La Información general de las personas beneficiarias, así como la Calidad de gestión y del beneficio otorgado.	5.1.2 Mejora en el tiempo de entrega del beneficio, asesoramiento veterinario y zootécnico al beneficiario, del paquete otorgado.	5.1.3 La Subdirección de Proyectos Sustentables	5.1.4 Un año.	5.1.5 Encuestas de satisfacción.
6. Resultados del programa. Se benefició a 612 personas de forma directa y a 2,448 familias de forma indirecta, mujeres y hombres mayores de 18 años pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la demarcación que en su mayoría no cuentan con ingresos fijos.	6.1 Agilizar la tramitología.	6.1.2 Se promoverá el principio de simplicidad administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean compresibles, claros y sencillos.	6.1.3 La Subdirección de Proyectos Sustentables	6.1.4 Un año.	6.1.5 Padrón de beneficiarios.

TRANSITORIOS

Primera. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024.

ALCALDESA SUSTITUTA EN XOCHIMILCO

(Firma)

JUANA ONÉSIMA DELGADO CHÁVEZ

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera ..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar $26.50)